

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

19 FEB 2021

ANGOL,

000248

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 09 del 15 de febrero de 2021 del Sr. Omar Riquelme Rojas, Administrador Municipal (S).

e) Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

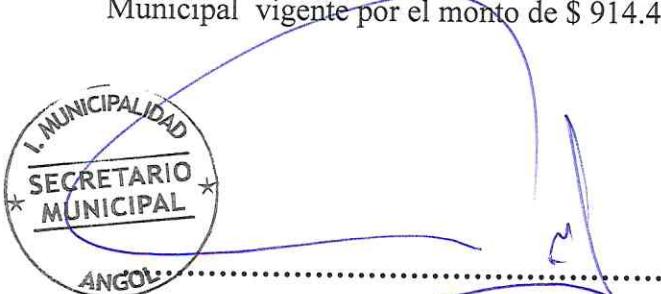
CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de renovar servicio VPS advance para Angol.cl desde el 18/02/2021 al 17/02/2022.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 Letra G, a **TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA, R.U.T. 77.349.120-8**, por ser un servicio que complementa con el Sistema de registro de información de transparencia y servicio web con el que ya cuenta la Municipalidad, antes adquirido con ésta empresa y necesariamente deben ser compatibles. Anterior visado por el Asesor Jurídico de este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-29-07-001-000, Programas computacionales, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 914.421.-



JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/JES/CEO/pce.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado